



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Suplemento al n.º 77

SUMARIO

V. Anuncios

Pág.

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Aprovechamientos forestales.**—Anuncio sobre subasta pública para la venta en tres lotes del aprovechamiento del encinar de las fincas de la zona regable de Valdecañas (primera fase) 1001

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO sobre subasta pública para la venta en tres lotes del aprovechamiento del encinar de las fincas de la zona regable de Valdecañas (primera fase).

Por el presente anuncio se pone en conocimiento general que el insertado en el D.O.E. número 72 de fecha 2 de septiembre de 1986, queda anulado y sustituido, de conformidad con el publicado en el B.O.E. de fecha 26 de agosto, por el siguiente:

Con fecha 26 de agosto de 1986, se publica en el Boletín Oficial del Estado, resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la

Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia subasta pública para la venta en tres lotes del aprovechamiento del encinar de las fincas propiedad de la Junta de Extremadura de la Zona Regable de Valdecañas, primera fase.

El Pliego de condiciones podrá examinarse en la Dirección General de Estructuras Agrarias en Badajoz, Avda. de Villanueva, número 4. 1.º y en la Unidad Territorial del S.E.R.E.A. en Cáceres, Avda. del General Primero de Rivera, 2-9.ª planta.

El plazo de admisión de propuestas, que deberá hacerse en sobre cerrado, finalizará a las diez horas del día 20 de septiembre próximo.

La subasta se celebrará a las trece horas de este mismo día en las oficinas de la Unidad Territorial en Cáceres, en el domicilio indicado.

Badajoz, 4 de septiembre de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
..... Domicilio
Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.
Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres